OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

GUIPUZCOA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Adolfo Prada Mendes, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en San Sebastián, y en sesión del día 14 de junio de 1983, al conocer del expediente número 113/1982, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión del vehículo «Ford-Taunus».

2.° Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Adolfo Prada Mendes.

3.° Declarar que en el responsable concurren circunstancias moficiativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.° Imponerle la multa siguiente: Pesetas 15.000.

5.° Declarar como sanción accesoria el comiso del vehículo intervenido.

6.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 14 de junio de 1983.—El Secretario.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.791-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Bouharmate, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en San Sebastián, y en sesión del día 14 de junio de 1983, al conocer del expediente número 115/1982, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión del automóvil «Volkswagen», modelo «Varian».

2.° Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Bouharmate.

3.° Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.° Imponerle la multa siguiente: 24.500 pesetas.

5.° Declarar como sanción accesoria el comiso del vehículo intervenido.

6.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 17 de junio de 1983.—El Secretario.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.792-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Canal de Lodosa. Reforma de secciones y nuevos revestimientos en el túnel número 1. Término municipal de Lodosa (Navarra)

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se señala un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de forma razonada, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación, así como estado material y legal de las fincas relacionadas a continuación, las cuales resultan afectadas de expropiación con las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público durante el indicado plazo de 15 días en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 2 de mayo de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—7.027-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Titulares — Nombre y apellidos y domicilio	Datos de las fincas: Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Has	Clase o cultivo
1	Angelita Burgos Urbiola.—Sartaguda (Navarra).	45/119	Encimillo.	0-02-30	Frutales.
2	Teófilo Ezquerro Ezquerro.—Pradejón (Logroño).	45/118	Encimillo.	0-03-85	Huerta.
3	Santiago Fernández Ezquerro.—Pradejón (Logroño).	45/116-117	Encimillo.	0-07-95 0-03-35	Huerta. Huerta.
4	Hermanos Burgos.—Sartaguda (Navarra).	45/115	Encimillo.		
5	Santiago Ezquerro Serrano.—Pradejón (Logroño).	45/113	Encimillo.	0-02-90	Huerta.
6	Carmelo Ruiz Ezquerro.—Pradejón (Logroño).	45/112	Encimillo.	0-00-90	Huerta.
7	Teodoro Cordón Ezquerro.—Pradejón (Logroño).	47/39	Encimillo.	a) 0-02-70 b) 0-02-70	Huerta. Erial pastos.
8	Andrés Benito Erce.—Pradejón (Logroño).	47/31-32	Encimillo.	0-09-15	Huerta.
9	María Blanca Azucena Mangado Ezquerro.—Pradejón Logroño).	47/29-30	Encimillo.	0-09-75	Huerta.
10	Martín Benito Erce.—Pradejón (Logroño).	47/27-28	Encimillo.	0-12-90	Huerta.
11	Alfredo Merino Orio.—Calahorra (Logroño).	47/26	Encimillo.	0-20-00	Huerta.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Direcciones Provinciales

LERIDA

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administraivo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Representaciones Cárnicas, S. A.», con domicilio en calle Aragón, número 291, ático 1.ª, Barcelona, con último domicilio conocido en el que se señala haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción que se indica, correspondiente al acta de infracción S. P. 144/1983, por importe de dos mil quinientas (2.500) pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 17 de junio de 1983.—El Jefe de la Inspección.—8.716-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en punto kilométrico 101/860, de la línea Castejón-Bilbao», en el término municipal de Cenicero (La Rioja)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para paso a nivel en el punto kilométrico 101/ disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 101/860 de la línea Castejón-Bilbao», cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Relación que se cita

Finca núm.	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar m.²	Ocupación temporal m.²
1	Vicente Rivera Azpiazu, Barranco Bajo, 10. Cenicero (La Rioja).	5	56	87	—
2	«El Coto Rioja, S. A.». Martín Bastilla, 5. Cenicero (La Rioja).	5	55	1.296	—
3	Hdros. Pascual Romero. Santa Daría, 2. Cenicero (La Rioja).	5	51	1.028	—
4	Hdros. Francisco Montejo. Vitoria, 30. Cenicero (La Rioja).	5	50	10	—
5	Hdros. Julián Frías Frías. Travesía Centro, 7. Cenicero (La Rioja).	5	54	11	—
6	José Luis Navarrete Sáiz. Avda. Ruiz de Azcaiga, 26. Cenicero (La Rioja).	5	53 y 47	1.047	—
7	Antonio Novalcos Laso. Avda. Ruiz de Azcaiga, 42. Cenicero (La Rioja).	5	45	318	—
8	José Luis Navarrete Saiz. Avda. Ruiz de Azcaiga, 26. Cenicero (La Rioja).	5	40 y 41	15	—
9	Tomás Martínez Artacho. Castejón, 20. Cenicero (La Rioja).	5	72	499	—
10	Tomás Martínez Artacho. Castejón, 20. Cenicero (La Rioja).	5	564	1.041	—
11	Pablo Martínez Lafuente. Olaza, 18. Cenicero (La Rioja).	5	563	427	—
12	Ana María Blanca Lagunilla. Victoria, 27. Cenicero (La Rioja).	5	76	371	—
13	Balbino García Terreno. Gregorio Artacho, 64. Cenicero (La Rioja).	5	81	560	—
14	Millán Frías Artacho. Castejón, 1. Cenicero (La Rioja).	5	84	316	—
15	Gonzalo Sáez Mena y Ascensión Caballero Hernández. Victoria, 16. Cenicero (La Rioja).	5	85	1.232	—
16	El Coto Rioja, S. A. Martín Bastilla 5. Cenicero (La Rioja).	5	86	1.428	—
17	El mismo.	—	48	193	—
18	Bodegas Riojanas, S. A. Avda. Ruiz Azcaiga, 1. Cenicero (La Rioja).	5	89	2.682	—
19	Bodegas Riojanas, S. A. Avda. Ruiz Azcaiga, 1. Cenicero (La Rioja).	Estación.	50	774	—
20	Encarnación Sáez Frías. Olazábal, 1. Cenicero (La Rioja).	C. Valdemontan	1	1.922	—
21	M.ª Ocón Alonso. Av. Portugal, 8. Logroño (La Rioja).	C. Estación.	6	253	216
22	Bodegas Riojanas, S. A. Avda. Ruiz Azcaiga, 1. Cenicero (La Rioja).	C. Estación.	2	1.112	480
23	Excmo. Ayuntamiento de Cenicero. Cenicero (La Rioja).		—	1.435	288
24	Comunidad de Propietarios. Doctor del Campo, 6. Cenicero (La Rioja).	—	—	1.586	840

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, «Supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 30,940 de la línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Galapagar (Madrid)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel punto kilométrico 30,940 de la Línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Galapagar (Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la rela-

ción que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, antes esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número 1.—Propietario: Carlos Sobrino Alvarez. Domicilio: Paseo Castellana, 8, Madrid. Polígono: número 10; parcela número: 2. Superficie a expropiar: 4.436 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietario: Susana Bailly-Bailliere Monteza. Domicilio: Avenida de Brasilia, 17-13, Madrid Polígono número: 11; parcela número: 4. Superficie a expropiar: 14.765 metros cuadrados.

En el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de la Ventilla, en el ámbito delimitado por las calles de Flor de Lis, Nuevo Trazado, San Benito y Cedros, promovido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Delegación Provincial de la Vivienda, debiendo éste, con anterioridad a la aprobación definitiva especificar las cesiones a realizar.»

El expediente a que se refiere el incoado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XII, número 129, como asimismo, formular por escrito que habrán de presentarse en el Registro General de la misma cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Secretario general.—P. D., el Vicesecretario general.—1.423-D.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-B-216. «Enlace de diferente nivel de la carretera C-251, de Granollers a Gerona, con el acceso a San Celoni, punto kilométrico 19,850. Tramo: San Celoni.» Término municipal: San Celoni

Aprobado el proyecto el 15 de junio de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia con expresión de número de la finca, nombre del titular afectado, objeto a expropiar y superficie total a expropiar en metros cuadrados.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o lo stitulares de los mismos.

Barcelona, 28 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—9.439 E.

Relación que se cita

PROYECTO S-B-216

Término municipal de San Celoní

1. Nuri Ginesta. Rústica. 80.
2. Ramón Vialta Tarragó. Rústica. 110.
3. Hermanos Berenguer. Rústica. 128.
4. Jaume Sabatés Serra. Rústica. 3.060.
5. Francisco Giol Soler. Rústica. 1.100.
6. Jaume Sabatés Serra. Rústica. 80.
7. Francisco Martínez García. Rústica. 320.
8. Vicente Terrades Galobardes. Rústica. 460.
9. Martín Pascual Deumal. Rústica. 540.
10. J. María Casso Domenech. Rústica. 418.
11. Isabel Vila Cuni. Rústica. 240.
12. Angeles Torras Coll. Rústica. 150.
13 A. Miguel Julia. Rústica. 40.
13 B. Asunción Purra. Rústica. 70.
13 C. Jaime Purra. Rústica. 30.
13 D. Asunción Purra. Rústica. 28.
13 E. Asunción Purra. Rústica. 175.
14. Hermanos Morera. Rústica. 30.
16. Renfe. Rústica. 150.
17. Generalitat. Rústica. 46.
18. Sila, S. A. Rústica. 196

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 1-B-430 bis-1: «Variante de Sitges. Segunda fase. Primera parte. Obras urgentes. Carretera C-246, de Barcelona a Valls, puntos kilométricos 35 al 41. Sant Pere de Ribes». Término municipal: Sant Pere de Ribes.

Aprobado el proyecto el 14 de junio de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 28 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—9.437-E.

Relación que se cita

PROYECTO: 1-B-430 bis 1

Término municipal: Sant Pere de Ribes

Polígono	Parcela	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar — m²
20	31 a	José Pujadas Anglada	Algarrobos	17
20	30 a	Pedro Buti Pascual	Viña	48
20	43 a	Pedro Jacas Milá	Viña	1.000
20	41 a	Herederos de José Pascual Bertrán	Viña	5.500
20	40 a	José Coll Carbonell	Cereales y leguminosas	1.930
20	39 a	María Cuadras Raventós	Viña	1.990
20	3 a	María Luisa Maristany Marqués	Viña	3.140
20	23 c	Herederos de José Pascual Bertrán	Viña	3.200
20	2 a	María Luisa Maristany Marqués	Carretera	500
20	1 a	María Luisa Maristany Marqués	Viña	930
21	13 a	Herederos de Josefa Font Arch	Viña	11.870
21	14 a	Carmen Pascual Artigas	Algarrobos, pastos	1.230
21	15	Herederos de Josefa Font Arch	Almendros	930
21	17	Carmen Pascual Artigas	Viña	4.680
21	16 a	Ramón Buti Batet	Viña	3.700

Polígono	Parcela	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m²
21	12 a	Herederos de Josefa Font Arch	Algarrobos	5.190
21	19 a	Celestino Caillà Caudal	Algarrobos	6.037
21	11	Avelino Besa Carbonell	Cereales, leguminosas	280
21	10 a	Pedro Font Massó	Cereales, leguminosas	2.750
21	9 a	María Cuadras Raventós	Algarrobos	2.610
21	18 a	Josefa y hermanos Miret Massó	Viña	3.690
21	5 a	Celestino Caillà Caudal	Viña	4.477
21	8 a	Pedro y María Belmonte Mestres	Algarrobos, cereles y leguminosas	70
21	6 a	Francisco Puig Ferrer	Viña	5.190
21	20 a	José Antonio Oliver Massana	Pastizales	400
16	6	José Font Massó	Viña	550
16	7	Josefa Artigas Tetas	Viña	460
16	8	María Cuadras Raventós	Viña	220
16	9 c	José Antonio Oliver Massana	Cereales, leguminosas	153
16	9 d	José Antonio Oliver Massana	Viña	180
16	9 i	José Antonio Oliver Massana	Viña	180
16	9 b	José Antonio Oliver Massana	Cereales, leguminosas	600
16	5 a	Herederos de José Pascual Bertrán	Viña	140
34	25 a	Francisco Carbonell Vila	Algarrobos	3.990
24	23 a	Pedro Buti Coll	Algarrobos	10
34	26	Francisco Carbonell Vila	Cereales, leguminosas	780
34	27	Francisco Planas Grau	Algarrobos	650
34	28 a	Francisco Planas Grau	Viña	80
34	37 b	Luis Puig Ferrer	Cereales, leguminosas	600
34	36 a	Francisco Puig Ferrer	Algarrobos	4.550
34	19	Juan Font Arrufat	Algarrobos	3.250
34	18	Juan Puig Puig	Viña	400
34	17 a	Juan Puig Puig y esposa	Viña	3.780
34	16	Juan Font Arrufat	Cereales, leguminosas	3.300
34	15	Simeón Rabassa Singla	Cereales, leguminosas	3.050
15	13 c	Simeón Rabassa Singla	Viña	390
15	15 a	Simeón Rabassa Singla	Viña	7.420
15	14 a	Rosendo Marcet Cuadras	Viña	2.400
15	13 a	Simeón Rabassa Singla	Cereales, leguminosas	2.150
15	29	Simeón Rabassa Singla	Viña	1.550
15	16 a	Simeón Rabassa Singla	Viña	2.700
15	16 b	Simeón Rabassa Singla	Viña	860
15	22 a	Simeón Rabassa Singla	Viña	4.050
15	23	Herederos de María Rossell Artigas	Viña	10
15	20 a	José Coll Carbonell	Viña	4.030
15	2 a	Rafael Vidal Almirall	Viña y algarrobos	5.900
15	3 a	Simeón Rabassa Singla	Viña y algarrobos	700
15	1 d	Simeón Rabassa Singla	Cereales, leguminosas	1.680
15	13 m	Simeón Rabassa Singla	Cereales, leguminosas	150
15	12	Josefa Almirall Bruguera	Algarrobos	10.030
14	2 q	Simeón Rabassa Singla	Algarrobos	9.280
14	3 a	José Marcet Carbonell	Cereales, leguminosas	1.000
14	4 a	Rosa Llopis Llopis	Algarrobos	1.400
11	2 a	Juan Mas Planas	Cereales, algarrobos	3.160
11	13 a	José María Mas Vendrell	Algarrobos	3.350
11	4 a	Joana Camps Coll	Viña	3.920
11	3 a	Eduardo Pascual Gustames	Viña	7.240
12	44	José Font Massó	Viña	1.750
12	43	Mercedes Amell Jacas	Viña	60
12	42	Cristóbal Giralt Guardia	Viña	2.430
12	39	Isidro Pagés Rigual	Viña	1.700
12	15	Lluis Miret Mestre	Viña	3.080
12	38 a	Josep María Mas Vendrell	Viña	5.490
12	41 b	Lluis Miret Mestre	Cereales, leguminosas	820
12	19 a	Francesc Vilalta Miró	Viña	12.440
12	29 a	Josep Gisbert Rion	Viña	1.100
12	28 a	Josep Guillaumes Coll	Viña	540
12	20 a	Mercè Amell Jacas	Viña	5.400
13	1	Miquel Coll Castany	Garrofers, erm	17.350
13	2	Ricard Mestre Segarra	Garrofers, erm	7.450
13	3	Simón Mas Jacas	Garrofers, erm	8.560

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los lugares de Taibo, Amexeiral y otros, del Ayuntamiento de Sada (La Coruña».

Características: Reforma del centro de transformación de Mondego (expediente número 5.275) y del centro de transformación de Taibo (expediente número 5.275). Línea media tensión aérea de 764 metros a 15/20 KV., con origen en la denominada Lamastelle-Mera-Sada-derivada a Meirás (expediente número 27.402) y término en estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA, en Amexeiral, con relación de transformación 15-20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Redes de baja tensión a 380-220 V de la estación transformadora de Taibo y de la estación transformadora Amexeiral.

Presupuesto: 7.147.964 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 7 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio, P. D. (ilegible).—4.573-2.

EXPLOTACIONES VALLONGA, S. A.

ALICANTE

Carretera Alicante-Ocaña, sin número

Reducción de capital

En Junta general extraordinaria de 5 de mayo de 1983 se acordó reducir el capital social de 235.170.000 pesetas hasta la cifra de 182.910.000 pesetas, mediante la restitución a los accionistas de 6.000 pesetas por acción, reduciendo en dicha cuantía el nominal de las mismas que es de 27.000 pesetas, y por un importe global de 52.260.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 14 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Romualdo Terol Aracil.—10.640-C.

y 3.ª 15-7-1983

LAS GAUNAS, S. A.

Escisión de la Sociedad

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, con la denominación social de abril de 1983, acordó la escisión de la misma, mediante la creación de una nueva Sociedad, con la denominación social Dde «Luis, Estaciones de Servicio, S. A.».

Como consecuencia de esta operación, el capital social de «Las Gaunas, S. A.», se reducirá, de su cifra actual de pesetas 124.020.000 a 62.010.000 pesetas, correspondiendo la reducción al capital de la nueva Sociedad, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Logroño, 6 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo, Albina Olloqui Pérez. 10.878-C. y 3.ª 15-7-1983

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES VASCONGADOS, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general de señores accionistas de esta Compañía, en sesión válidamente celebrada en segunda convocatoria, con fecha 23 de junio del corriente año, ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir en 113.100.000 pesetas el capital social nominal de 200.100.000 pesetas, y fijarlo, por tanto, en 87.000.000 de pesetas, pasando a ser el valor de cada acción de 1.150 a 500 pesetas.

2.º Modificar, en consecuencia, el artículo 3.º del título II, «Capital social, acciones, accionistas, obligaciones», de los Estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 3.º El capital social es de ochenta y siete millones de pesetas, representado por ciento setenta y cuatro mil acciones al portador de quinientas pesetas cada una, divididas en cuatro series.

Una serie A, que consta de cuarenta mil acciones, con la numeración correlativa del uno al cuarenta mil.

Otra serie B, que comprende otras cuarenta mil acciones, numeradas correlativamente con el cuarenta mil uno al ochenta mil.

Otra serie C, que comprende otras ochenta mil acciones, numeradas con los números ochenta mil uno al ciento sesenta mil.

Y otra serie D, que comprende las restantes catorce mil acciones, numeradas correlativamente con los números ciento sesenta mil uno al ciento setenta y cuatro mil.»

3.º Esta reducción de capital se realizará mediante el estampillado de las acciones de las cuatro series expresadas, dentro de los plazos legales correspondientes.

4.º Conceder al Consejo de Administración facultades tan amplias como proceda para la ejecución, formalización e inscripción registral de los meritados acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía y a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes d la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 4 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.915-C.

2.ª 15-7-1983

MARMOLES IBERIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria de la Compañía, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de agosto de 1983, a las veinte horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, en el supuesto de que en la primera convocatoria no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación por la Asamblea los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en su caso, aprobación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración en la reunión del día 27 de junio de 1983, en el sentido de solicitar acogerse, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vinaroz, a los beneficios legales derivados del expediente de suspensión de pagos.

Segundo. — Acuerdos complementarios.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Castellón de la Plana, 4 de julio de 1983. 4.579-4.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Dividendo complementario

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1982, por importe de 11,904 pesetas por acción, sobre la que se practicará la retención correspondiente, resultando un neto de 10 pesetas por acción.

Podrán percibir la cantidad señalada los titulares de las acciones con numeración del 1 al 86.283.340, mediante estampillado de las mismas. El pago se efectuará a partir del día 31 de julio de 1983, en la Caja de esta Sociedad, en Madrid, calle Velázquez, 132, segunda planta; Banco Español de Crédito, Banco Cenetral, Banco de Santander, Banco Popular Español, Banco Exterior de España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.950-C.

BALSA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado asesor a los efectos prevenidos er el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, y con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, paseo del Marqués de Zafra, número 38 bis, el día 4 de agosto de 1983, a las doce treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Capitalización de la cuenta «Actualización Ley Presupuestos 1979», por importe de 65.325.000 pesetas, y consiguiente ampliación de capital y modificación de Estatutos.

2.º Ampliación de capital por importe de 140.175.000 pesetas, emisión de nuevas acciones y modificación de Estatutos.

Para poder asistir a la Junta será preciso haber depositado en el domicilio social, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de aquélla, las acciones o sus resguardos.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 5 de agosto de 1983, a las doce treinta horas, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.965-C.

EL DIARIO DE LEON, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 3 de agosto de 1983, a las doce horas, en el domicilio social, calle Pablo Flórez, número 24, de León, en segunda convocatoria, ya que, de no cumplirse los requisitos estatutarios y legales, no podría celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada para la misma hora y en el mismo lugar de la víspera del referido día.

Orden del día

1.º Propuesta de modificación del capital social y, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Delegación y autorización al Consejo de Administración para la ejecución del anterior acuerdo.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

León, 11 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Panero Flórez.—3.336-D.

HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES EMISION 1970

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones de la emisión de 1970 de esta Sociedad que, a partir del 25 de julio de 1983, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 25, por un importe líquido de 552,30 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 11 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.578-8.

INVERSORA MOBILIARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	1.045.851,88	Capital desembolsado	98.000.000,00
Caja	16.950,00	Capital suscrito	98.000.000,00
Bancos	1.028.901,88	Reservas y fondos	280.590.598,50
Deudores	63.307.776,67	Reserva voluntaria	279.471.464,11
Por venta de valores	53.257.011,20	Fondo regular. dividendos	1.119.134,39
Otros deudores	8.050.765,47	Acreedores	170.832.855,60
Cartera de valores	466.727.221,55	Compras de valores	62.586.378,60
Acciones cotizadas	358.747.279,47	Otros acreedores	108.246.477,00
Acciones no cotizadas	12.752.978,34		
Valores extranjeros cotizados.	95.226.963,74		
Inmovilizado intangible	750.374,00		
Resultados del ejercicio	17.592.230,00		
Total activo	549.423.454,10	Total pasivo	549.423.454,10

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	59.826.106,55	Ingresos	42.233.876,55
Pérdida en venta de valores.	48.785.642,01	Cupones y dividendos de la cartera	2.522.236,90
Intereses bancarios	9.796.041,26	Beneficio en venta de valores	34.665.130,00
Otros gastos	1.094.348,48	Beneficio en venta de derechos	6.084,44
Amortización inmovilizado intangible	150.074,80	Intereses bancarios	4.146,00
		Otros ingresos	5.036.279,21
		Resultados del ejercicio	17.592.230,00
Total debe	59.826.106,55	Total haber	59.826.106,55

Relación de valores integrantes de la cartera al 31 de diciembre de 1982

Sector	Valor nominal — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Valoración al 31-12-1982 — Pesetas
Acciones cotizadas	218.295.365	358.747.279,47	363.300.270,50
Petróleos	1.166.000	2.518.847,64	694.960,00
Electricidad	533.500	374.216,97	266.750,00
Transportes Urbanos	35.369.000	45.319.736,52	30.063.650,00
Telecomunicaciones	83.500	94.777,50	53.857,50
Bancos	158.865	216.598,47	326.061,75
Inversión Mobiliaria	164.307.500	292.620.941,17	304.949.575,00
Varios	16.675.000	17.602.163,00	26.680.000,00
Acciones no cotizadas	3.777.034	12.752.978,34	12.485.476,25
Valores extranjeros cotizados	215.000 Dólares 160.000.000 Yens	95.226.963,74	117.602.005,25
	222.072.399 Pesetas 215.000 Dólares 160.000.000 Yens	466.727.221,55	493.387.752,00

Valores en que la inversión supera el 5 por 100 de la cartera

Valor	Valor nominal — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Valoración al 31-12-1982 — Pesetas
«Estacionamientos Urbanos, S. A.»	35.369.000	45.319.736,52	30.063.650,00
«Central de Inversiones Mobiliarias, S. A.» (Centrisa)	35.646.000	75.859.909,30	83.768.100,00
«Invesbolsa, S. A.»	32.811.500	72.363.625,20	73.825.875,00
«Estudios Financieros Moncayo, S. A.»	14.690.000	34.829.591,09	34.521.500,00
«Cartevia, S. A.»	39.727.000	46.664.390,02	49.658.750,00
«Pesiver S. A.»	37.303.000	53.984.944,52	54.089.350,00
Eurobonos Banco Mundial (dólares)	215.000	23.999.627,74	29.903.221,25
Eurobonos Banco Mundial (yens)	160.000.000	71.227.336,00	87.698.784,00

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario, Tomàs López-Jurado Escribano.—4.276-8.

WOOLWORTH ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el 16 de mayo de 1983, con asistencia y conformidad previa de la totalidad de los accionistas, que representan el capital social de la Compañía, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de liquidar y disolver la Sociedad, siendo el balance el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores.	806.301.864
Pérdidas ejercicios 1982/83	27.973.058
Cancelación de deudas por fallidos	—496.274.922
Total activo	338.000.000
Pasivo:	
Capital	338.000.000
Total pasivo	338.000.000

Madrid, 1 de julio de 1983.—10.956-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Privada Municipal

Concurso para la adquisición de material móvil

Objeto: Se convoca concurso para la adquisición de trenes quíntuples para la línea 1 (gálibo ancho) y para la línea 3 (gálibo estrecho), cuyas características, el número de trenes y la posible ampliación del objeto del concurso se establecen en los pliegos de condiciones correspondientes.

Documentación: El pliego de condiciones generales y económicas y el pliego de condiciones técnicas, así como información complementaria sobre estas últimas, estará a disposición de los concursantes, para su consulta, en las oficinas generales de la Compañía (avenida del Metro, sin número, l'Hospitalet de Llobregat, Barcelona).

Plazo: La presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del día 30 de septiembre de 1983. Las proposiciones deberán entregarse, en mano y en la forma que establece el pliego de condiciones generales y económicas, en el domicilio de la Sociedad (ronda de San Pablo, 41, Barcelona).

Fianza provisional: Para la participación en el concurso será necesaria la presentación de aval bancario por un importe de cinco millones de pesetas, que será devuelto a los concursantes que no resulten adjudicatarios en el plazo máximo de veinticinco días después de la adjudicación.

Apertura de ofertas: Se celebrará a las diecisiete horas del día 30 de septiembre de 1983, en el domicilio de la Compañía, pudiendo asistir los representantes de los concursantes.

Adjudicación: Se llevará a término el día 18 de noviembre de 1983, sin perjuicio de poder ser variado por la Compañía, comunicándolo a los concursantes.

Contrato: Se perfeccionará en el término máximo de veinticinco días desde la fecha de adjudicación, con la simultánea constitución de una fianza del 5 por 100 del importe total de la oferta elegida, que se liberará en la forma prevista.

El Consejo de Administración elegirá la proposición que considere más conveniente, pudiendo declarar desierto el concurso y haciendo público el resultado de su decisión.

Barcelona, 8 de julio de 1983.—La Dirección.—4.576-4.

INVERSIONES MOBILIARIAS ASTURIANAS
(IMASA)

(Inscrita con el número 249 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	2.656.663,34	Capital	200.000.000,00
Otros activos financieros	13.736.000,00	Reserva legal	3.432.977,70
Acciones cotizadas	170.089.561,59	Fondo fluctuac. valores	1.076.165,37
Acciones no cotizadas	8.122.800,75	Diversas:	
Fondos públicos	6.000.000,00	Amortizaciones	3.205.432,80
Inmovilizaciones intangibles	3.561.592,00		
Resultado ejercicio	3.547.958,19		
Suma	207.714.575,87	Suma	207.714.575,87
Valores nominales:		Valores nominales:	
Bco. valores depositados	99.533.360,00	Depósito de valores	99.533.360,00
Total activo	307.247.935,87	Total pasivo	307.247.935,87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Resultado en ventas	15.939.168,62	Rendimiento de cartera	6.431.616,72
Amortizaciones	356.159,20	Intereses	229.204,00
Gastos generales (gestión, censura, «BOE», comunidad, etcétera)	1.235.780,09	Resultados extraordinarios	7.879.809,00
Otros resultados cartera	557.480,00	Resultado ejercicio	3.547.958,19
Total	18.088.587,91	Total	18.088.587,91

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas efectivas
Acciones:		
Electricidad	8.055.250	8.730.342,16
Bancos (1)	30.007.500	116.622.288,04
Constructoras obras públicas	2.976.000	7.085.068,14
Sociedades de inversión mobiliaria	991.400	1.070.409,00
Otras Entidades financieras	402.210	402.210,00
Químicas	70.000	120.902,70
Metálicas básicas	3.312.000	3.636.402,45
Maquinaria eléctrica	56.000	111.484,20
Comunicaciones	42.500	41.351,19
Varias (2)	39.143.500	32.269.103,71
No cotizadas	8.475.000	8.122.800,75
Fondos públicos:		
Deuda del Estado	6.000.000	6.000.000,00
Totales generales	99.533.360	184.212.362,34

Inversiones superiores al 5 por 100

13 633 acciones Banco Hispano (1)	6.816.500	27.724.204,01
10.785 acciones Banco Urquijo (1)	10.765.000	49.376.823,16
78.287 acciones Tenería Moderna (2)	39.143.500	32.269.103,71

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Consejero Secretario, Fernando Castro Solares.—10.225-C.

EXCLUSIVAS PUMAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, en Junta celebrada en fecha 20 de mayo de 1983, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con efectos del día de la junta, aprobándose el balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	68.591,89
Pérdidas y ganancias	2.931.408,11
	3.000.000,—
Pasivo:	
Capital	3.000.000,—

Barcelona, 16 de junio de 1983.—El Secretario de la Junta.—10.327-C.

TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A.
(TRANSFESA)

Dividendo activo

A partir del día 11 de julio de 1983, se pagará a las acciones números 1 al 2.000.000 de esta Sociedad, contra estampillado correspondiente al número 52 de los títulos múltiples que las amparan, un dividendo activo a cuenta de los resultados del ejercicio 1982/1983, de 119,047 pesetas por acción del que, deduciendo el correspondiente impuesto, resulta un importe líquido de 100 pesetas por acción.

Este pago será realizado a través de todas las oficinas del Banco Intercontinental Español, BANKINTER, y en las Oficinas centrales de la Sociedad.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.337-C.

SERVICIOS, INSTALACIONES Y MONTAJES, S. A.
(SIMSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a tenor de los artículos 12 de los Estatutos y 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Perelló, carertera Santa Coloma, kilómetro 3, el día 29 de julio de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión social y resolución sobre aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 1982.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Perelló, 5 de julio de 1983.—El Secretario, Josep Bosch Darne.—10.977-C.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este número se incluye un Suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional.